

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente contrato, de duración indefinida, con, en su caso, adhesión a plazo mínimo de contratación o compromiso temporal de permanencia, BLANCATEL S.L. (en adelante BLANCATEL) pone a disposición del cliente el Servicio de Telefonía Móvil pospago BLANCATEL y, en su caso, los servicios de comunicaciones electrónicas y de valor añadido prestados directa o indirectamente por BLANCATEL y que sean solicitados por el cliente.

El Servicio está destinado al Cliente en su calidad de usuario final del mismo, y el contrato no ampara ni la reventa de tráfico telefónico, ni la comercialización por cualquier medio del mismo sin el acuerdo o consentimiento previo y expreso de BLANCATEL.

2.- PRECIO DEL SERVICIO. Serán de aplicación al tráfico de voz y datos cursado por el Cliente los precios, cuotas, bonos y/o, en su caso, consumos mínimos, contratados de acuerdo con las Tarifas y demás condiciones generales y/o particulares, ofertas o promociones económicas en vigor en el momento de utilización del Servicio que libremente puede establecer BLANCATEL. Inicialmente, se aplicarán los que figuran en la información de tarifas vigentes que se entregan a la firma del contrato y cualquier modificación de los precios de BLANCATEL será comunicada al Cliente con al menos un mes de antelación a la fecha de su entrada en vigor a través de la web www.blancatel.com

BLANCATEL se reserva, en caso de predisponer tarifas planas o un límite de facturación máxima por tiempo o volumen de tráfico telefónico, la posibilidad de aplicar a las mismas un incremento equivalente al aumento que experimente anualmente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo Oficial que lo sustituya.

El Cliente está obligado a satisfacer los impuestos, tasas y gravámenes fiscales que legalmente correspondan.

3.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. BLANCATEL facturará al cliente bajo la marca "BLANCATEL- Grupo Universal" de acuerdo con la modalidad elegida por el Cliente las cantidades que éste debe abonar por la utilización del Servicio. Las facturas se remitirán por correo electrónico a la última dirección que el Cliente haya indicado, sin perjuicio de la facturación alternativa en soporte papel y envío por correo ordinario bajo petición expresa del cliente, en la medida que así lo acuerden las partes. Cuando por petición expresa del cliente se solicite la facturación en soporte papel y envío por correo ordinario, BLANCATEL facturará al Cliente 1,50€ más el iva correspondiente por envío.

En las facturas aparecerán desglosadas las cantidades que se deban abonar por los cargos derivados de los servicios prestados en que haya incurrido el Cliente, las promociones, descuentos y demás condiciones ofertadas por BLANCATEL, así como los impuestos que en cada caso resulten legalmente aplicables.

El Cliente deberá abonar a BLANCATEL los importes por llamadas realizadas y recibidas en el extranjero de acuerdo con los cargos o precios que se hayan establecido por la utilización de la Red de operadores extranjeros, no tarifados en la Red de BLANCATEL y repercutidas por ésta al Cliente en factura, de acuerdo a las condiciones específicas correspondientes al servicio de cobertura internacional de llamadas (roaming), facilitadas al Cliente y cuya información está disponible a través del Servicio de Atención al Cliente y sitio Web de BLANCATEL www.blancatel.com en Internet. No se facilitará el detalle del origen de llamadas recibidas en roaming.

BLANCATEL reconoce el derecho del Cliente a elegir un medio de pago alternativo mediante la adhesión al Servicio Prepago (Tarjeta) de BLANCATEL y sus Condiciones Generales. No obstante, de acuerdo con el Servicio Pospago, el pago se realizará mediante domiciliación de las facturas en la cuenta bancaria que el Cliente haya designado comprometiéndose el mismo a mantener siempre saldo suficiente en dicha cuenta para atender el pago de las cantidades debidas a BLANCATEL. La factura indicará la fecha de vencimiento. Por defecto, el ciclo de facturación será mensual respecto a los servicios disfrutados en los periodos precedentes salvo que el Cliente y BLANCATEL convengan otro ciclo. No obstante, BLANCATEL podrá facturar y remitir al cobro la cantidad correspondiente o saldo pendiente de forma inmediata cuando:

- Se excedan por el Cliente los anticipos predispuestos;
- Se produzca la suspensión del Servicio;
- Acontezca la extinción o resolución del contrato o la interrupción del Servicio;
- El Cliente incumpla las presentes Condiciones Generales para la prestación del Servicio.

Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán interés legal. En caso de impago de cantidades presentadas al cobro en el domicilio bancario de pago designado por Cliente, éste vendrá obligado al pago del cargo o comisión correspondiente por el importe no atendido, establecido como máximo en un 2% de la cantidad de vuelta con un mínimo de 3 Euros más el iva correspondiente, y BLANCATEL podrá efectuar el cobro inmediato de toda cantidad adeudada con cargo a tarjetas de crédito o débito que hubieran sido facilitadas por el Cliente a tal efecto, o los depósitos necesarios, voluntarios o demás garantías prestadas por el mismo.

4.- GARANTÍAS DE PAGO. BLANCATEL podrá solicitar, tanto en el momento de contratación como en el curso de la vigencia del contrato, la constitución de una garantía de pago consistente en depósito de garantía no remunerado en efectivo o aval bancario. La no constitución de la garantía a partir de su solicitud al Cliente, facultará a BLANCATEL para desestimar la solicitud del Servicio, restringirlas llamadas salientes, suspender y/o resolver el contrato e interrumpir definitivamente el mismo. Si el Cliente con deudas pendientes solicitara el desistimiento o la baja en el Servicio, o el cambio de titularidad o cesión del contrato, BLANCATEL podrá ejecutar la garantía por la cantidad total adeudada quedando el remanente a disposición del Cliente.

5.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Si el Cliente no atendiera parcial o totalmente el pago de las cantidades adeudadas, BLANCATEL quedará facultada para restringir las llamadas salientes y/o suspender la prestación del Servicio correspondiente al Contrato y sus Anexos asociados a dicho documento de cargo cuyo importe haya sido impagado. BLANCATEL restablecerá el Servicio dentro del día laborable siguiente al que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho. En caso de suspensión se mantendrá el servicio de llamadas entrantes y el de llamadas salientes de emergencia al número único 112 para ponerse en contacto con los servicios de urgencia en todos los países de la Unión Europea, que recibirán información sobre la posición geográfica del usuario. El Cliente deberá abonar el importe devengado en concepto de reactivación del Servicio en caso de producirse.

La suspensión sólo afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora.

Podrá suspenderse el Servicio en caso de disconformidad del Cliente con la facturación de servicios de tarificación adicional salvo que el Cliente pague el importe del mismo excluidos los conceptos relativos a servicios de tarificación adicional. En tal caso el acreedor por prestación de servicios de tarificación adicional podrá proceder al cobro por las vías ordinarias de forma separada al del cobro de la factura por servicios de telecomunicaciones. Para evitar la suspensión o interrupción definitiva el Cliente deberá justificarla presentación de reclamación ante las instancias expresadas en la Condición 8 de este pliego y la consignación fehaciente del importe adeudado.

6.- DESCONEXIÓN DEL SERVICIO

BLANCATEL informa al Cliente del derecho a la desconexión de las llamadas de tarifas superiores, servicios de tarificación adicional y llamadas internacionales. A estos efectos, el Cliente deberá comunicar a BLANCATEL, mediante petición escrita, su intención de desconectarse de los mencionados servicios. BLANCATEL hará efectiva la desconexión en un plazo máximo de diez días desde la fecha de recepción de la solicitud.

7.- CONDICIONES DEL SERVICIO. El Cliente deberá atenerse a las instrucciones y comunicaciones de BLANCATEL relativas al uso correcto de los servicios. BLANCATEL no será responsable en los casos en que se den circunstancias fuera de su control como los de fuerza mayor o caso fortuito, ni cuando deba prevalecer el orden público. BLANCATEL prestará los servicios soporte para prestadores de servicios de tarificación adicional de acuerdo al Código de Conducta aplicable.

El cliente se compromete a hacer un uso razonable de servicio de BLANCATEL. Las Normas de Uso Razonable prohíben utilizar la línea como vigila bebés, walkie talkie, sim-box, centralita, localizadores, sistema de alarmas, etc. En caso de detección de un uso no razonable del servicio de BLANCATEL, nos reservamos el derecho de baja de la línea y suspensión del servicio.

En caso de interrupción del servicio, BLANCATEL se limitará a compensar al Cliente con la devolución automática de los importes en concepto de cuota y otras independientes del tráfico prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción. A estos efectos quedan totalmente excluidos los servicios de cobertura internacional de llamadas (roaming) prestados en el extranjero por operadores distintos de BLANCATEL y no tarifados en la red de ésta.

BLANCATEL prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que el mismo esté implantado en cada momento y según la información sobre cobertura de su red que se facilita al Cliente previo a la firma del contrato. BLANCATEL se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología. En cualquier caso, BLANCATEL no será responsable por interrupciones o malfuncionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación, ni de los contenidos de información que no hayan sido elaborados, conocidos o provistos por la misma y que se deriven de servicios suplementarios.

Los clientes que deseen solicitar la indemnización deberán dirigir su petición, previa su identificación, indicación del número de teléfono móvil y acreditación de circunstancias personales, en un plazo máximo de 10 días contados a partir del restablecimiento del servicio, siendo imprescindible indicar la/s fecha/s y lugar/es en que se ha visto afectado por la interrupción y el/los número/s de incidencia/s asignados por BLANCATEL en el momento de comunicar la misma.

8.- RECLAMACIONES. El Cliente podrá dirigirse a BLANCATEL, previa su identificación y acreditación de circunstancias personales, a través de su Servicio de Atención al Cliente mediante (i) llamada gratuita desde numeración de BLANCATEL al número 2988(ii) por escrito al domicilio de BLANCATEL que figura en el anverso, o (iii) a través de la siguiente dirección de correo electrónico info@blancatel.com, para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento, precio, facturación, responsabilidad por daños o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del Servicio, en el plazo de un mes desde que tenga conocimiento del hecho que las motive. En caso de reclamación formulada telefónicamente a través de su Servicio de Atención al Cliente, se informa a éste último de que podrá solicitar un documento acreditativo de la presentación y contenido de la queja o reclamación. Formulada la reclamación expresa dirigida a BLANCATEL, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de BLANCATEL en el plazo de un mes podrá dirigir su reclamación durante los tres meses siguientes a los Organismos Municipales o Autonómicos de Consumo o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

9.- SECRETO DE LAS COMUNICACIONES. BLANCATEL se compromete a la adopción de los medios técnicos necesarios disponibles en cada momento, que permitan garantizar el secreto de las comunicaciones reconocido constitucionalmente, sin perjuicio de las interceptaciones legales que, en su caso, pueda acordarse. BLANCATEL quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad, y en general, de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a BLANCATEL, que quebranten la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones telefónicas.

10.-PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. BLANCATEL informa, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales del Cliente serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y mantenido bajo la responsabilidad de BLANCATEL, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual establecida con el Cliente. El Cliente podrá ejercer la revocación de su consentimiento, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo escrito firmado y acompañado de fotocopia de DNI a la siguiente dirección: BLANCATEL,SL, Atención al Cliente, Ramon y Cajal 43 09200 Miranda de Ebro (Burgos), indicando en el sobre "Protección de Datos". Asimismo, el Cliente consiente expresamente que sus datos aquí recabados sean utilizados para el envío, incluso por medios electrónicos, de información comercial de BLANCATEL. Si no desea recibir dicha información, maque aquí ____.

Del mismo modo, el Cliente consiente expresamente el tratamiento de sus datos de tráfico y facturación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.3 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de usuarios, para la prestación y promoción comercial de los servicios de telecomunicaciones, comunicaciones electrónicas, de valor añadido o contenidos, así como para realizar valoraciones en función del uso de dichos servicios.

Igualmente, el cliente consiente expresamente que BLANCATEL ceda al punto de venta donde adquirió su equipo y su tarjeta SIM sus claves de acceso a los mismos.

11.- CESIÓN A TERCEROS. Ninguna de las partes podrá cederle el presente contrato total o parcialmente a terceros sin el consentimiento previo de la otra parte. A estos efectos, no tendrán la consideración de terceros las sociedades pertenecientes al Grupo al que pertenece BLANCATEL. El Cliente acepta expresamente que el número PUK sea facilitado al Distribuidor de los servicios de BLANCATEL para una mejor provisión de los mismos."

12.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato se extinguirá o resolverá por las causas previstas en las presentes Condiciones Generales, de acuerdo con las causas generales de extinción de las obligaciones. El Cliente tendrá derecho a resolver en cualquier momento el contrato, acreditando para ello su identidad mediante notificación fehaciente por escrito a BLANCATEL con una antelación mínima de dos días naturales al momento en que ha de surtir efectos. BLANCATEL tendrá derecho a resolver el contrato e interrumpir el Servicio por causa del retraso en el pago del servicio por un periodo superior a tres meses o la suspensión temporal, en dos ocasiones, del contrato por demora en el pago. El contrato se resolverá automáticamente en caso de extinción de la condición de BLANCATEL de Operador cuando la falta de tal condición imposibilite la prestación del Servicio, sin que de ello se derive derecho del Cliente a indemnización alguna salvo que correspondiera en relación al Servicio prestado con anterioridad a dicho momento. Una vez resuelto el contrato, el Cliente tendrá derecho a la devolución de las garantías de pago que le hubieran podido ser exigidas, si procede su devolución, y a la conservación de su numeración.

13.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones que hayan de realizarse con motivo de lo previsto en el presente contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán por escrito y por correo, salvo que su objeto sea posible telefónicamente de acuerdo con la información de utilización del Servicios suministrada al Cliente o los que se designen en su sustitución, y/o a través de otros canales que, en su caso se predispongan por BLANCATEL en el futuro para facilitar el Servicio. A estos efectos se tendrán por designados, para BLANCATEL, el domicilio social indicado más abajo que a su vez constituye la dirección de sus oficinas comerciales y dirección postal, y para el Cliente, el indicado por el Cliente en el contrato.

BLANCATEL dispone, con el objeto de proporcionar el acceso de buena fe a contenidos e información relacionados con el Servicio y sus condiciones, del sitio web en Internet www.blancatel.com y de un buzón de sugerencias.

14.- BAJA POR INACTIVIDAD. En caso de que el Cliente no realice o reciba llamadas durante nueve meses consecutivos, esa línea será dada de baja automáticamente, sin que sea necesario el consentimiento previo del Cliente.

CONDICIONES PARTICULARES DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO BLANCATEL

Tarifa 5 céntimos: Llamadas a 0,06€/min IVA incluido a fijo y móvil nacional. Establec. de llamada 0,1815€ IVA incluido. Sin consumo mínimo. Tarifa válida sólo para Clientes con servicios CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

(*) SUMA2 MINI: 10,99€/mes, incluye 200min/mes en llamadas a fijo y móvil nacional. Establ. incluido. Superado el bono: establ. de llamada 0,18€, llamada nacional 0,12€/min. Incluye 400MB a máx. velocidad, superados se reduce la velocidad a 16Kbps. El servicio se corta al llegar a 2GB. Tarifa válidas sólo para Clientes con servicios CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

(*) SUMA2: 22,99€/mes, incluye 600min/mes en llamadas a fijo y móvil nacional. Establ. incluido. Superado el bono: establecimiento 0,18€, llamada nacional 0,12€/min. Incluye 1GB a máx. velocidad, superado se reduce la velocidad a 16Kbps. El servicio se corta al llegar a 3GB. Tarifa válida sólo para Clientes con servicios CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

(*) Tarifa CERO: Llamadas a 0€/min a fijos y móviles nacionales los 10 primeros minutos. A partir del minuto diez tarifica a 0.036€/min. Cuota 10.89€/mes con bono de 1GB de datos a máxima velocidad. Al superar 1GB se reduce la velocidad a 16Kbps hasta 1,5GB. Al alcanzar 1,5GB, la conexión se corta hasta el mes siguiente. Tarifa válida sólo para Clientes con servicios CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

(*) Tarifa ILIMITADA: Cuota de 30,129€/mes IVA incluido. Máximo 150 destinos diferentes. Llamadas ilimitadas dentro de unas "normas de uso razonable": si se realiza un consumo mensual que cuadriplique la media de consumo mensual de los clientes de BLANCATEL que tengan contratada la Tarifa Ilimitada, BLANCATEL podrá enviar un SMS al cliente, informándole del número

de minutos que ha consumido y de que, a menos que se justifique el uso razonable del servicio, tras 100 minutos adicionales consumidos. Superado el límite destinos: se tarificará 0,1452€/min (IVA incluido). Establecimiento de llamada a 0,1815€ (IVA incluido). Bono de datos de 1GB a máxima velocidad. Superado 1GB baja la velocidad a 16kbps hasta 2GB. Alcanzado 2GB el servicio se corta hasta el mes siguiente. Tarifa válida sólo para Clientes con servicio CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

Internet Móvil: Tarifa Base Diaria: Precio de datos 1,21€ IVA incluido, tarificado por kb a razón de 0,0018€/kb (IVA incluido) con un límite de 30MB's de consumo o 100 sesiones por día de uso, una vez superado este límite se tarificará a razón de 0,06€ (0,073€/MB). Bono Mensual HSDPA ilimitado: cuota mensual 9,68€ IVA incluido, velocidad del servicio 7,2Mb con un máximo de descarga de 300MB/ mes, una vez superado el límite, velocidad Gprs. El servicio se corta al alcanzar 1GB/mes. Tarifa válida sólo para Clientes con servicio CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

(*) TARIFA BONOS A TU MANERA:

BONOS DE VOZ ATM: incluyen los minutos indicados en cada bono en llamadas a móviles y fijos nacionales. Superado el límite del bono, establ. de llamada 0,18€ IVA incluido, llamada nacional 0,14€/min IVA incluido. SMS nacionales: 0,11€ IVA incluido. Tarifa válida sólo para Clientes con servicio CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

BONOS DE DATOS ATM: navegación a máx. velocidad, una vez superados los MB de cada bono, se reducirá la velocidad a 16Kbps cortándose el servicio de datos al alcanzar 1GB en los bonos de 100MB, de 200MB y de 300MB, a alcanzar 2GB en el bono de 500MB, y al alcanzar 3GB en los bonos de 1GB y 2GB. Los bonos, de voz o datos no son acumulables entre sí. Se pueden combinar 1 bono de voz con 1 de datos o elegir sólo 1 bono de voz o sólo 1 bono de datos. Tarifa válida sólo para Clientes con servicio CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

TARIFA BONOS MM: Precios IVA incluido. Tarifa válida sólo para Clientes con servicio CONECTA EMPRESA ó AIRMAX.

1. Tarifa Básica, llamadas a 0€/min los primeros 5 minutos de cada llamada. Desde el min. 6: 0,036€/min. Establ. de llamada a 0,18€. Tarifa de datos por defecto 0,036€/MB.

2. Bonos de Minutos MM a fijos y móviles nacionales las 24h del día. Superados los min. del bono se tarifica según Tarifa Básica.

3. Bonos de Datos MM a máx. velocidad. Superado el 100% del bono la velocidad baja a 16kbps. Alcanzado el 150% del bono se corta el servicio hasta el mes siguiente.

4. Bonos Internacionales MM en llamadas a fijos y móviles de los destinos indicados. Superado el bono se tarifica a precio internacional estándar de tarifa. DESTINOS A FIJO Y MÓVIL: Alemania, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Islandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

BONO DE 100MIN cuota de 8,99€/mes, BONO DE 300MIN cuota de 19,99€, BONO DE 600MIN cuota de 35,99€. Superados los bonos, precios de tarifa Internacional.

5. Bonos de Datos Adicionales, sólo se pueden contratar en líneas que tengan contratado un bono de datos MM, tantos bonos como se quiera. Vigencia del bono hasta final del mes en curso.

6. Bono Empresas, 1.000min. por 3,49€/mes en llamadas entre líneas Blancatel que estén bajo el mismo CIF y que tengan contratado el bono empresa. Precio fuera del bono según tarifa contratada. Compatible con todas las tarifas.

(*) Tarifas descatalogadas.